

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha resuelto la iniciación de los siguientes expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de las obras que se relacionan:

CLAVE	Fecha aprobación proyecto	DENOMINACIÓN
7-MA-1914-0.0-0.0-OE	05/06/2013 y 17/02/2014	Obra de emergencia para la corrección de deslizamientos, reparación de la ODT y limpieza de márgenes en la carreteras A-343, P.K. 18+665, 12+000 al 20+000 y 24+690, T.M. Antequera y Valle de Abdalajís
3-MA-1906-0.0-0.0-OE	05/06/2013 y 17/02/2014	Obra de emergencia para la sustitución de obras de drenaje transversal en la carretera A-343, P.K. 18+665, 19+145, 23+362 y 24+690, T.M. Antequera y Valle de Abdalajís
2-MA-1530-M.2-0.0-ON	16/01/2012	Modificado nº 2. Nueva carretera entre la Variante de Coin y Casapalma. Tramo: de la carretera A-355 a la A-357 (Málaga)

Respecto de los expedientes con clave 7-MA-1914-0.0-0.0-OE y 3-MA-1906-0.0-0.0-OE, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación, así como la de urgente ocupación, están implícitas en las respectivas Declaraciones de Emergencia que obran en el expediente. Asimismo, en relación al expediente con clave 2-MA-1530-M.2-0.0-ON, opera el artículo 38.3 de la misma norma legal que, en el mismo sentido, dispone que la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación, así como la de urgente ocupación, están implícitas en la aprobación del proyecto.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relaciones que se unen a esta Resolución como Anexos I, II y III, para que comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal, aportando las escrituras de Propiedad, así como nota simple actual de la finca expropiada y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de un Perito y/o de un Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 23 (29007-Málaga).

Se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

ANEXO I

CLAVE: 7-MA-1914-0.0.-0.0.-OE. TÉRMINO MUNICIPAL: ANTEQUERA

Finca nº	Titular/es	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (m²)	Fecha	Hora
1	D. Carlos Sierras Cortes	106	185	Frutales y pastos arbustivos	229,45	22/04/2014	10:00
2	D. Juan Antonio Sierras Cortes	106	179	Labor seco	207,85	22/04/2014	10:45

ANEXO II

CLAVE: 3-MA-1906-0.0.-0.0.-OE. TÉRMINO MUNICIPAL: ANTEQUERA

Finca nº	Titular/es	Polígono	Parcela	Cultivo	Sup. a expropiar (m²)	Ocupación temporal (m²)	Fecha	Hora
1 4	D. José Lara González	133 150	38 b 12 a	Olivar seco Labor seco	1,95 755,55	98,65 -	22/04/2014	11:30
2 7	Malagón, S.C.	133 150	37 9	Labor regadío Labor regadío	498,85 206,10	788,00 -	22/04/2014	12:15
3	D. Antonio Morón Ruiz	133	103	Olivar seco	66,30	140,15	22/04/2014	13:00
5 6	D. José Mª Navarro González	133 150	39 a 6	Labor seco Labor seco	410,25 243,85	1.257,60 -	23/04/2014	10:00
8	Herederos de Dª Maria Benítez Pozo	137	61	Labor seco	1.172,85	-	23/04/2014	10:45
9	Dª Josefa Pérez Cisnero	137	54	Labor seco	320,25	-	23/04/2014	11:30
10 11	D. Juan Pérez Díaz	137 137	58 a 63	Olivar seco Labor seco	94,55 965,65	-	23/04/2014	12:15

ANEXO III

CLAVE: 2-MA-1530-M.2-0.0-ON. TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

Finca nº	Titular/es	Polígono	Parcela	Cultivo	Sup. a expropiar (m²)	Fecha	Hora
4 8	Herederos de D. José Ruiz Millán	10 10	218 219	Olivar seco	55,91 92,18	24/04/2014	10:00
5	Dª María Isabel Guerrero Méndez	10	293	Labor seco	69,34	24/04/2014	10:45
6	D. Antonio Guzmán Mate	10	197	Olivar regadío	50,51	24/04/2014	11:30
7	D. Antonio Muñoz Guzmán	10	221	Olivar seco	119,06	24/04/2014	12:15
9	Promaguvi, S.A	10	226	Labor seco	137,55	24/04/2014	13:00